



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través de los organismos competentes, informe a esta Cámara sobre la participación del Estado argentino en la reunión ministerial denominada "Ministerial on the Resurgence of Political Terrorism", organizada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y realizada el día 16 de julio de 2026 en la ciudad de Washington D.C., respondiendo en particular los siguientes puntos:

1. Informe qué funcionarios integraron la delegación oficial argentina, indicando el organismo al que pertenecen y el carácter en que participaron, así como también si fueron acompañados por otro personal.
2. Informe mediante qué acto o decisión administrativa fue designada la representación argentina para participar de dicha reunión.
3. Informe medios de traslado de funcionarios y personal, y dónde se alojaron, así como también el costo total del traslado y viáticos.
4. Remita copia de las instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo Nacional o del organismo que corresponda a la delegación argentina con carácter previo a su participación.
4. Informe si durante la reunión la República Argentina suscribió declaraciones conjuntas, memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación, compromisos políticos o cualquier otro instrumento bilateral o multilateral. En caso afirmativo, remita copia íntegra de los mismos.
5. Informe si durante la reunión se debatieron o acordaron mecanismos de cooperación internacional en materia de inteligencia, intercambio de información, seguridad, financiamiento o persecución del denominado "terrorismo político" o "terrorismo de izquierda" en forma bilateral o multilateral.

6. Informe si el Gobierno argentino asumió compromisos relativos al intercambio de información o inteligencia con los Estados Unidos u otros Estados participantes.

7. Informe si la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Defensa, la Unidad de Información Financiera (UIF) u otros organismos nacionales fueron convocados a implementar acciones derivadas de dicha reunión.

8. Informe si existen planes, protocolos, instrucciones o directivas destinados a identificar, monitorear, registrar o producir inteligencia respecto de organizaciones políticas, sindicales, de trabajadores desocupados, estudiantiles, territoriales, ambientales, de derechos humanos, del movimiento de mujeres, de la diversidad sexual, de la izquierda, movimientos sociales, vecinales o populares de cualquier índole o cualquier otra organización social, en el marco de las definiciones discutidas y/o resueltas durante dicha reunión.

9. Informe si el Gobierno argentino recibió requerimientos de información provenientes del Departamento de Estado, el Pentágono, la Secretaría o Departamental del Tesoro, agencias de inteligencia o fuerzas de seguridad o fuerzas armadas de los Estados Unidos de América respecto de personas, organizaciones o movimientos como los arriba mencionados o cualquier otro que desarrollen actividades en nuestro país.

10. Informe si funcionarios argentinos mantuvieron reuniones bilaterales con autoridades del Departamento de Estado, el FBI, el Departamento del Tesoro, agencias de inteligencia u otros organismos de seguridad u organismos gubernamentales de cualquier índole de los Estados Unidos de América con motivo de esta reunión, indicando participantes, temario y resultados.

11. Informe si la participación argentina en dicha reunión guarda relación con la anunciada creación del Centro Nacional Antiterrorista o con otras iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de inteligencia y seguridad interior, detallando su estado de implementación, organismos intervinientes y marco normativo.

12. Informe si existe vinculación entre la participación en dicha reunión y las recientes ampliaciones presupuestarias destinadas a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), especificando el destino previsto para los fondos asignados.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto requerir información al Poder Ejecutivo Nacional respecto de la participación oficial de la República Argentina en la reunión ministerial denominada "Ministerial on the Resurgence of Political Terrorism", organizada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y realizada el 16 de julio de 2026 en Washington D.C.

De acuerdo con la información difundida públicamente por el Departamento de Estado y distintos medios de comunicación, representantes de sesenta y seis países participaron del encuentro, en el cual el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, presentó una estrategia internacional orientada a combatir lo que denominó "terrorismo de extrema izquierda".

En su intervención pública, el funcionario estadounidense sostuvo la necesidad de desarrollar mecanismos de cooperación internacional basados en el intercambio de inteligencia e información, la coordinación entre fuerzas de seguridad y acciones dirigidas a dismantelar las redes que, según su caracterización, sostienen a dichos grupos.

Asimismo, diversos medios informaron la participación de un representante oficial del Gobierno argentino en dicha reunión, cuya convocatoria, por otra parte, no puede analizarse aisladamente, puesto que se inscribe en el marco de la política exterior que el gobierno de los Estados Unidos viene desplegando hacia América Latina, caracterizada por la búsqueda de reafirmación de su influencia en la región mediante mecanismos de presión política, económica y militar, en continuidad con la histórica Doctrina Monroe. Las intervenciones e injerencias sobre países como Cuba y Venezuela, así como la construcción de alianzas regionales en materia de seguridad e inteligencia, forman parte de esa orientación.

En otras palabras, se trata de la incorporación de la Argentina, por decisión del gobierno de Javier Milei, a la apuesta de Donald Trump de resucitar la Doctrina de Seguridad Nacional con el objetivo de reeditar la persecución de los movimientos de izquierda, para lo que se prevé un trabajo de inteligencia coordinado.

Esta estrategia adquiere una relevancia particular en el contexto de la creciente disputa geopolítica por el control de los bienes comunes naturales y recursos estratégicos de América Latina -como el litio, el cobre, el agua, la biodiversidad, los hidrocarburos y otros minerales críticos-, fundamentales para la transición energética y el desarrollo tecnológico mundial.

La naturaleza de los temas abordados reviste una indudable gravedad institucional. Nuestro país posee una experiencia histórica particularmente dramática respecto de la utilización de doctrinas de seguridad nacional y mecanismos de coordinación represiva internacional que, durante las dictaduras del Cono Sur, derivaron en graves violaciones a los derechos humanos mediante persecuciones políticas, secuestros, torturas, desapariciones forzadas y asesinatos en el marco del plan genocida. Esa experiencia tuvo una de sus expresiones más conocidas en el denominado Plan Cóndor, cuya existencia y funcionamiento fueron acreditados judicialmente tanto en la Argentina como en otros países de la región.

Precisamente como consecuencia de esa historia, el ordenamiento jurídico argentino estableció límites estrictos a la actividad de inteligencia. La Ley N.º 25.520 prohíbe expresamente obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, opinión política, pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por desarrollar actividades lícitas.

Del mismo modo, la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional garantizan las libertades de expresión, asociación, organización política, actividad sindical y participación democrática.

En este contexto, resulta imprescindible que el Congreso Nacional y la sociedad de conjunto conozca el alcance de la participación argentina en dicha reunión, los eventuales compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo, la existencia de acuerdos de cooperación en materia de inteligencia y seguridad y las garantías previstas para asegurar el pleno respeto de los derechos y libertades constitucionales.

La necesidad de este pedido de informes adquiere aún mayor relevancia frente a recientes decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de inteligencia y seguridad, entre ellas el anuncio de creación de un Centro Nacional Antiterrorista y las ampliaciones presupuestarias destinadas a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE).

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.